



Nombre del Alumno: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GORDILLO

Nombre del tema: SEGURIDAD HE HIGIENE EN EL TRABAJO

Parcial: UNIDAD 2

*Nombre de la Materia: CAPACITACIÓN Y
SEGURIDAD HE HIGIENE EN EL TRABAJO*

Nombre del profesora: REYNALDO FRANCISCO MANUEL

Nombre de la Licenciatura: ADMINISTRACION Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

Cuatrimestre: TERCER CUATRIMESTRE

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

CÓMO IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

El National Safety Council define accidente como "una serie de hechos que cuando ocurren, en general y sin intención, producen lesiones corporales, muerte o daños materiales".

La seguridad busca minimizar los accidentes laborales. Podemos definir accidente laboral como aquel que se deriva del trabajo y que provoca, directa o indirectamente, una lesión corporal, una alteración funcional o un mal que lleva a la muerte, así como la pérdida total o parcial, permanente o temporal, de la capacidad para trabajar.

LOS ACCIDENTES LABORALES SE CLASIFICAN EN:

ACCIDENTES SIN AUSENCIA.

Este tipo de accidente no se considera en los cálculos de los coeficientes de la frecuencia y la gravedad, sin embargo, se debe investigar y anotar en un informe, además de exponerlo en las estadísticas mensuales.

ACCIDENTE CON AUSENCIA.

Incapacidad temporal y pérdida total de la capacidad para trabajar el día en que se sufre el accidente o que se prolonga durante un periodo inferior a un año.

En caso de un accidente sin ausencia, pero con una lesión que posteriormente se agrave y determine la ausencia, éste recibirá una nueva designación

Incapacidad parcial y permanente, así como reducción parcial permanente de la capacidad para trabajar, que se presenta el mismo día del accidente o que se prolongue durante un periodo inferior a un año.

La incapacidad parcial y permanente se deriva de:

- 1- La pérdida de un miembro o parte del mismo.
- 2- La reducción de la función de un miembro o parte del mismo.
- 3- La pérdida de la vista o la reducción de la función de un ojo.
- 4- La pérdida de audición o la reducción de la función de un oído.

LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- 1- Pérdida de la vista de ambos ojos.
 - 2- Pérdida de la vista de un ojo y la reducción de más de la mitad del otro.
 - 3- Pérdida anatómica o la incapacidad funcional de las partes esenciales de más de un miembro (mano o pie).
 - 4- La pérdida de la vista de un ojo, al mismo tiempo que la pérdida anatómica o la incapacidad funcional de una de las manos o de un pie.
 - 5- La pérdida de audición de ambos oídos o, incluso, la reducción de más de la mitad de su función.
 - 6- Cualesquier otras lesiones orgánicas y perturbaciones funcionales o psíquicas permanentes que, en opinión de un médico, ocasionen la pérdida de tres cuartos o más de la capacidad para trabajar.
- Muerte del accidentado.